



Boletín informativo 2019, n.º41

Boletín informativo de la red global: Child Support Worldwide

Estimados miembros de la red mundial, estimados expertos de la obtención internacional de alimentos,

Encuentro del grupo de expertos sobre las operaciones de pago internacionales en asuntos de alimentos

Un grupo de expertos recién fundado se reunió del 16 al 18 de septiembre de 2019 en las habitaciones de la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya sobre el Derecho internacional privado en La Haya. Junto con los representantes de diversas autoridades centrales también participaron expertos del área de los bancos. El objetivo del encuentro fue la elaboración de soluciones en el área de pagos transfronterizos en asuntos de alimentos.

El motivo de la formación de un grupo de trabajo fue el hecho de que muchas veces se emplean cheques lo que requiere gastos muy altos, y además la alta carga financiera de los acreedores de alimentos que carecen de recursos económicos y muchas veces pagan prácticamente los costes de la transferencia transfronteriza de los alimentos, así como las diferencias enormes entre los sistemas nacionales de la realización de alimentos que obstaculizan la armonización de las operaciones de pago. Se elaboraron ideas interesantes para soluciones como la creación de una plataforma central para transferencias monetarias internacionales, la transferencia conjunta de alimentos por autoridades centrales o el empleo de nuevos servicios financieros.

Informaciones sobre los **fondos** y los **resultados** del encuentro de expertos se encuentran en la página web de la Conferencia de La Haya bajo el enlace siguiente: <https://assets.hcch.net/docs/f0867642-b29f-40e4-a63f-68156e22ef57.pdf> así como en el informe de la práctica de la Oficina Permanente que se publica en la Revista JAMt 2019, cuaderno 11. El artículo se puede solicitar aquí en [inglés](#) y en [alemán](#).

Encuesta sobre la realización del Convenio de La Haya sobre el cobro de alimentos de 2007 (HUÜ) y el Protocolo de La Haya sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias (HUP)

La Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya sobre el Derecho internacional privado organiza actualmente una encuesta con el objetivo de averiguar si existe la necesidad de fundar una comisión especial para la realización práctica del Convenio de La Haya sobre el cobro de alimentos y del Protocolo de



La Haya sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias de 2007. Para esto fueron elaborados dos catálogos de preguntas. El contenido trata de la comprobación si es necesario optimizar la aplicación práctica y se aspira fomentar y desarrollar las buenas prácticas (art. 54 (1) HUÜ 2007 y art. 21 (1) HUP).

Se desea especialmente un intercambio de experiencias en las siguientes áreas:

- Las dudas que un Estado contractual presentó sobre el Convenio (art. 62)
- La solicitud de medidas especiales (art. 7)
- Los motivos para la negación del reconocimiento y la ejecución (art. 22)
- La prohibición de la comprobación posterior del asunto (art. 28)
- La validez de las leyes del Estado de ejecución para las medidas de ejecución bajo la reserva de las reglas del Convenio (art. 32)
- Entidades públicas como solicitantes (art. 36)
- Solicitudes que se presentaron directamente a las autoridades competentes, sin ayuda de autoridades locales o centrales (art. 37)
- Costes de los procedimientos transfronterizos (costes de traducción, costes judiciales, justicia gratuita)
- Manejos de los formularios
- Interpretación de los términos

Los cuestionarios están principalmente adaptados al trabajo de las autoridades centrales. Pero también invitamos a todas las otras entidades y a los grupos profesionales involucrados en la reclamación de alimentos como abogados, jueces o ONG (organizaciones no gubernamentales) a compartir sus experiencias con la autoridad central de su Estado correspondiente o con el [DIJuF](#). Estas autoridades coordinarán la transmisión a la Oficina Permanente.

Los cuestionarios se pueden obtener en este enlace:

https://www.dijuf.de/files/downloads/2019/2019_SC_CSUP_PD_01_EN_Questionnaire.pdf

https://www.dijuf.de/files/downloads/2019/2019_SC_CPRO_PD_02_EN_Questionnaire.pdf

Le rogamos que nos envíe su opinión **hasta el 30-11-2019**.



Si usted no es el destinatario original de este mensaje electrónico, por favor envíe un mensaje a childsupport@dijuf.de, si quiere seguir recibiendo este boletín informativo. Si no quiere recibir más informaciones, haga clic aquí: nomail@dijuf.de

Para consultar más informaciones visite nuestro sitio web childsupport-worldwide.org o póngase en contacto con Natalie Faetan en faetan@dijuf.de / +49 6221 9818-0.

DIJuF e.V. es responsable de los contenidos disponibles en childsupport-worldwide.org. A pesar del control exhaustivo no nos responsabilizamos por los contenidos de los enlaces externos. Sólo los operadores de las páginas enlazadas son responsables de los contenidos de sus páginas.